



ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA  
UDAL MUSIKA ESKOLA

PUENTE LA REINA / GARES

N.I.F. P 31/20601 D

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA MODIFICANDO LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE LAS VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO**

El día 5 de Septiembre de 2023 el Presidente del Patronato para el Fomento de la Música dictó la siguiente cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

En virtud de Resolución de Presidencia del Patronato para el Fomento de la Música de fecha de 16 de noviembre de 2022, fueron aprobadas la convocatoria pública y sus bases reguladoras de para el procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

La publicidad de la Convocatoria y de las Bases se ha realizado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 237 extraordinario de 28 de Noviembre de 2022 , así como en la página web municipal, sede electrónica.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede designar a las personas integrantes del Tribunal Calificador de conformidad con la composición prevista en las Bases que regulan la convocatoria.

Con fecha de 20 de Enero de 2023 se dictó Resolución designando los miembros integrantes del Tribunal Calificador del Procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Tras la celebración de elecciones municipales con fecha de 28 de Mayo ha cambiado la composición de la Corporación y asimismo del Patronato municipal para el Fomento de la Música

*Esta Presidencia, en ejercicio de las competencias que tiene reconocidas legalmente y concretamente en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local , en virtud de todo lo que antecede*

**RESUELVE:**

**1º.- Aprobar la modificación de la designación de los miembros integrantes del Tribunal Calificador del procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos**

correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El Tribunal Calificador tendrá la siguiente composición nominal designándose igualmente las personas suplentes:

- *Presidencia: JON CIRIZA MURUGARREN, Presidente del Patronato para el Fomento de la música del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares*
- *Suplente ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ , Miembro de la Jura del Patronato para el Fomento de la música del Ayuntamiento de puente la Reina/Gares*
- *Vocal: CARMELO MURUZABAL representante del personal del Patronato para el Fomento de la Música nombrado para el proceso*
- *Suplente de vocal representante del personal del Patronato para el Fomento de la Música*
- *Vocal Secretaria: SONIA GARCÍA MILTON, Secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares*
- *Suplente vocal Secretaría: MIGUEL ANGEL NUÑEZ IRIARTE, Secretario de la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru.*

2º.- *Convocar a las personas integrantes designadas para el acto formal de constitución del Tribunal que se llevará a cabo en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares el próximo día 6 de Septiembre de 2023, a las 9 hs , al objeto de que sus integrantes procedan al examen de la documentación presentada por las personas interesadas durante el plazo concedido al efecto, continuando el procedimiento previsto en las bases reguladoras.*

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra señalada resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso - Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto administrativo, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Puente la Reina/Gares, 5 de septiembre de 2023

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO

D. Jon CIRIZA  
MURUGARREN

